

Referencia: ADVIERTE Y DENUNCIA DAÑOS/RUPTURAS DE BOLETAS DE SUFRAGIO E INTRODUCCIÓN INDEBIDA DE BOLETAS NO OFICIALIZADAS EN MESAS DE SUFRAGIO. ADELANTA CRITERIO DE RECURRIR EVENTUALMENTE LOS VOTOS EMITIDOS CON DICHAS BOLETAS. SOLICITA SE PRIORICE Y SE HAGA VALER LA REAL VOLUNTAD DE LOS ELECTORES.-/

Señora Jueza Federal N° 1:

JORGE EDUARDO ALCANTARA, abogado de la matrícula, C.U.I.T. 20-17960213-0, correo electrónico jorgeeduardoalcantara03@gmail.com, en calidad de Apoderado Titular de la **Alianza Electoral UNIÓN POR LA PATRIA -Distrito Chaco-**, por la intervención acordada en autos caratulados: **“JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CHACO S/ ELECCIONES GENERALES- DE FECHA 22/10/2023 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DEL 19/11/2023” -Expte. N° CNE 7540/2023** del registro de la Secretaría Electoral de este Tribunal, como mejor proceda en derecho ante V.S. comparezco y respetuosamente DIGO:

I.- Que vengo por la presente a Denunciar y poner en conocimiento de este Tribunal las irregularidades que se detallan a continuación y que hemos podido advertir en distintas mesas de sufragio tanto de esta ciudad de Resistencia como del interior provincial en distintos establecimientos educativos en donde se está llevando adelante el acto eleccionario del día de la fecha:

a).- Boletas correspondientes a la Alianza que represento -UNIÓN POR LA PATRIA- a las cuales personas anónimas, destruyen el margen superior izquierdo -en donde figura el número de lista, el cual es extraído de aquélla- y se las deja en ordenadamente -mezcladas en la pila de boletas del Frente dentro del cuarto oscuro-, a los fines de que los electores las extraigan de allí para colocarlas en sus respectivos sobres y así emitir sus votos.

b).- Boletas de sufragio del mismo Frente -UNIÓN POR LA PATRIA-, también colocadas por manos anónimas dentro de las mismas pilas de boletas en el cuarto oscuro, con fecha de elección que no se corresponde ni con el 22 de Octubre del 2023 - Elecciones Generales- ni con el 19 de Noviembre de 2023 -Balotaje del día de la fecha-, con la

misma finalidad de que el elector -sin advertir tal extremo-, tome dichas boletas para colocarlas en sus respectivos sobres para sufragar.

c).- Boletas del mismo frente que represento -UNIÓN POR LA PATRIA- que en iguales condiciones personas anónimas colocan en los cuartos oscuros -mezcladas en la pila de boletas correspondiente a dicho Frente- y en las cuales se observa que el nombre de uno de los candidatos -o de ambos en otros casos- se encuentran incorrectamente consignados (en la que se adjunta como muestra, se puede advertir que el nombre del candidato a la Vicepresidencia -Agustín ROSSI-, se encuentra escrito con una sola letra “S” en lugar de dos).

II.- Se adjuntan como elementos de prueba a los fines de la presente denuncia, muestras de las boletas que en tales condiciones, han sido detectadas por nuestros Fiscales en los cuartos oscuros y puestas a disposición de los electores. En los distintos casos, las boletas cuyas imágenes así se acompañan, corresponden a casos concretos detectados en:

a) Mesa 2466, Escuela N° 266, Barrio Itatí, Circuito N° 119, Charata - Chaco-.

b) Escuela 607, Circuito 19ª, Resistencia -.Chaco-.

c) Mesas varias de Machagai.

d) Mesa 2455, Circuito 119, Colegio Comercial José Chudnovsky EES 23, Charata -Chaco-.

e) Mesa 98 EGB 893, Resistencia, Chaco-.

Se aclara que las mismas están consignadas a modo ejemplificativo, pero es una situación que se ha repetido hasta el momento en distintas mesas y escuelas de diferentes circuitos y ciudades de nuestra provincia.

III.- Desde ya, y a los fines de salvaguardar adecuadamente los derechos que le asisten a nuestro Frente Electoral, como así también a los fines de respetar la real voluntad de los electores, los que a través de los mecanismos previamente descriptos, se ven burlados en su buena fe al emitir sus votos en este tipo de boletas de sufragio;, se advierte a este Tribunal y se deja constancia expresa, de que se han dado instrucciones a nuestros Fiscales de

Mesas y Fiscales Generales, para que -en el caso de que se pretenda desde el otro Frente competidor o eventualmente a través de las autoridades de mesa, impugnar dichos votos- se proceda a recurrir los mismos para su posterior resolución por parte de este Tribunal.-

IV.- En relación a este último, desde ya se solicita expresamente a este Tribunal, que al tratarse de maniobras dolosas que pretenden engañar al elector al expresar su voluntad electoral, se tenga en cuenta y se haga valer -al momento de resolver respecto de la validez de dichos votos así emitidos- la real voluntad de aquél, dado que ello es el sustento y la razón de ser básica y elemental de todo el sistema electoral.-

Proveer de conformidad **ES JUSTICIA.-/**



JORGE EDUARDO AICANTARA
ABOGADO
S.T.J. CHACO MAT. 2530 - Fº 51 Tº VIII
S.T.J. CTES. MAT. 3803 - Fº 235 - L XVR
C.T.A. SA. MAT. 1353 - L. 1º
CORTE S.J. SAC. Tº 85 - Fº 061

Elecciones C... Elecciones Generales, 19 de Noviembre de 2023



**Unión
por la Patria**

**CANDIDATOS A PRESIDENTE
Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN**



**Sergio
Massa**
**Agustín
Rossi**

**Se
M
Agu
Ro**



134

134

Elecciones Generales 22 de octubre de 2019



Unión por la Patria

CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN



ergio



Elecciones Generales. 19 de Noviembre de 2023



Unión por la Patria

CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN



Sergio
Massa
Agustín
Rossi



LISTA **131**

Elecciones Generales. 22 de octubre de 2023



Unión
por la **Patria**

CANDIDATOS A PRESIDENTE
Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN



Sergio
Masa
Agustín
Rosi

ROSI